UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°~ 091 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 22 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído N° 177-2023-UNSCH-R del Rectorado sobre conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, se establecen los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, en armonía con el artículo 9º, numeral 9.1 del Reglamento de la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2020-JUS, cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución;

Que, resulta necesario conformar el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares:

- Director de la Dirección General de Administración, quien lo presidirá.
- Secretario General.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como representante del Titular del Pliego.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 091 -2023-UNSCH-R

Miembros alternos:

- Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Representante de la Secretaría General.
- Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto.
- Representante de la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 2º.- DISPONER que el referido Comité Permanente deberá cumplir sus funciones de conformidad con la Ley Nº 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2020-JUS.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

OASS/gods